

# TRATADO DE LIBRE COMERCIO COLOMBIA & ESTADOS UNIDOS



## RETOS Y OPORTUNIDADES

**CARLOS EDUARDO BOTERO HOYOS**

Presidente Ejecutivo

# Coyuntura Económica

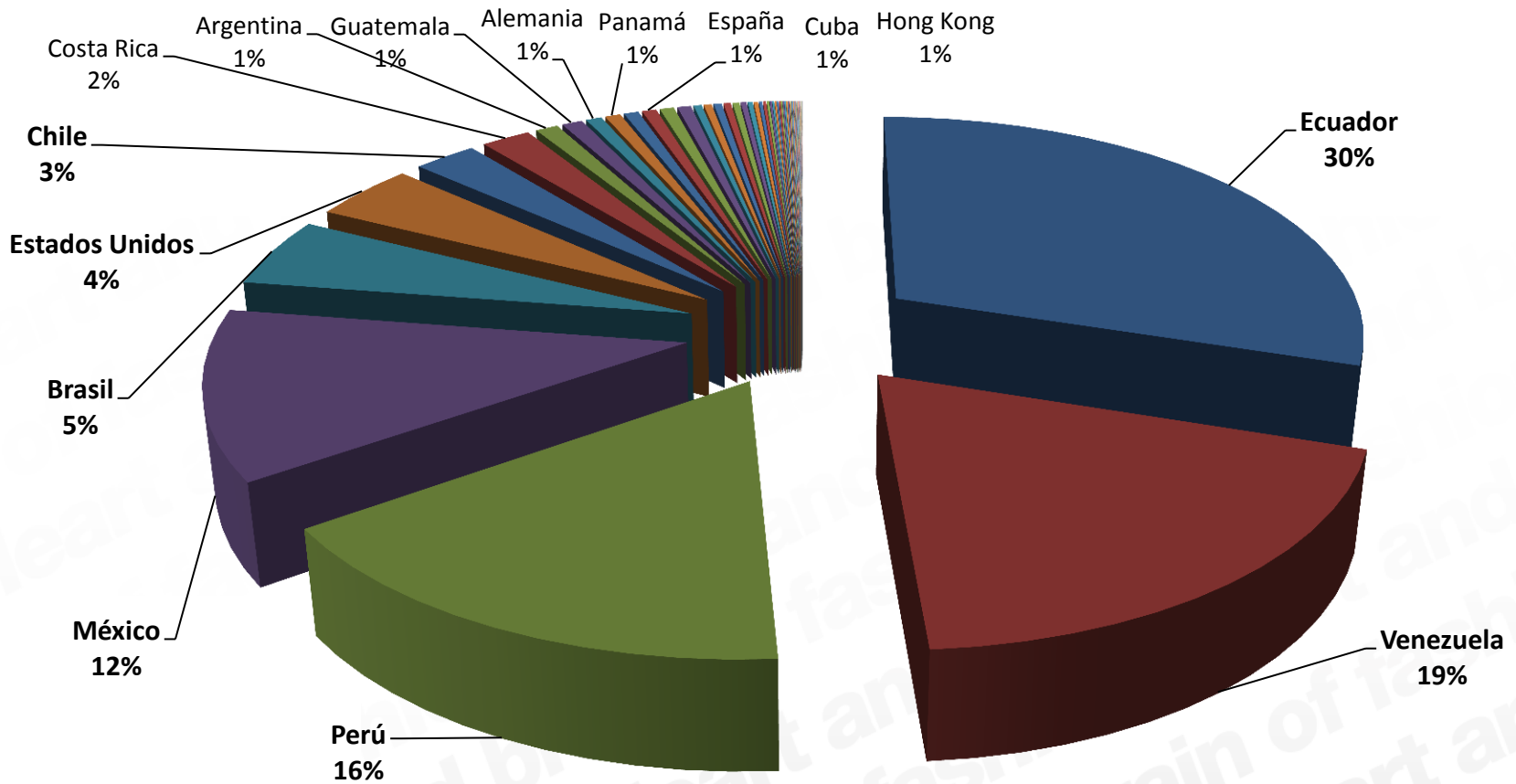
- ✓ Terminación Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido OMC. Dic 31, 2004.
- ✓ Precios internacionales a la baja.
- ✓ Inicia en 2005 fuerte proceso revaluacionista en Colombia.
- ✓ Situación política con Venezuela y Ecuador.
- ✓ Crisis financiera mundial. Afecta consumo de Estados Unidos & Unión Europea.
- ✓ Reforma arancelaria sector industrial en Colombia. Disminuyen aranceles de Hilados, Textiles y Confecciones.
- ✓ Contrabando.
- ✓ Importancia del mercado interno: consumo en 2011 de \$14.8 billones de pesos. Crecimiento del 13,17% respecto al 2010.
- ✓ TLC con Estados Unidos. Octubre 21, 2011 – mayo 15, 2012.



# Exportaciones colombianas Confecciones 2011

Descripción Partida Arancelaria	Total
<b>Total Confecciones</b>	<b>732.990</b>
Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts, de tejidos llamados 1 «mezclilla o denim», para hombres o niños.	88.960
2 Sostenes (corpiños), incluso de punto.	56.481
Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de algodón, para 3 mujeres o niñas, excepto los de punto.	55.580
4 Ropa de tocador o de cocina, de tejido con bucles, de tipo para toalla, de algodón.	49.169
5 "T-shirts" y camisetas interiores de punto, de algodón.	35.458
6 Calzoncillos y "slips" de punto, de algodón, para hombres o niños	25.439
Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura) de punto, de fibras sintéticas 7 o artificiales, para mujeres o niñas	24.223
8 Fajas y fajas-braga (fajas bombacha), incluso de punto.	21.273
9 "T-shirts" y camisetas interiores de punto, de las demás materias textiles.	21.100
10 Camisas de algodón, para hombres o niños, excepto las de punto.	19.140

# Exportaciones colombianas Textiles 2011



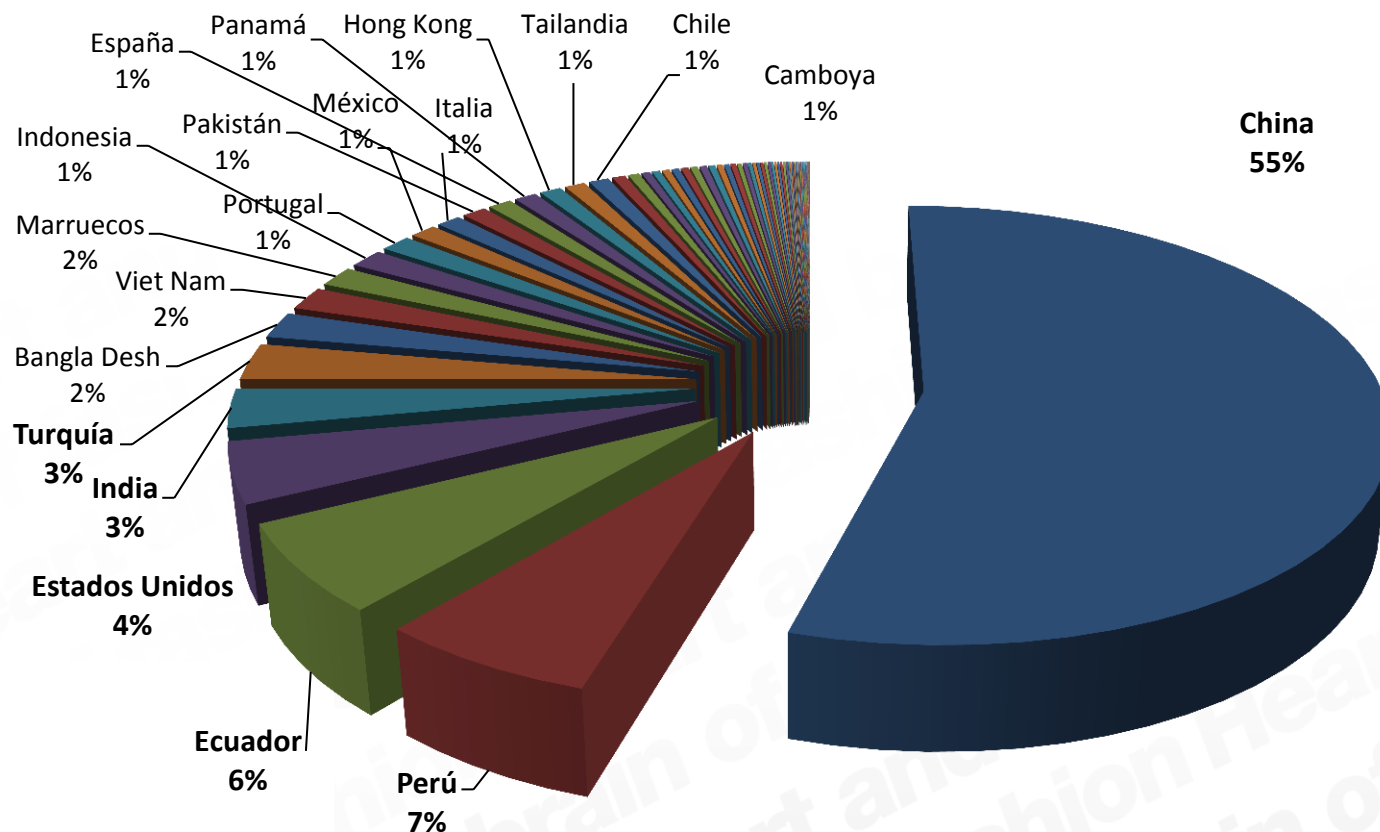
Exportaciones Textiles 2011: US\$ 398,58 millones FOB (16%)  
2010 US\$ 343,75 millones

Fuente: Comercio Exterior DANE - Preparó Inexmoda Observatorio Económico Nacional del Sistema Moda

# Exportaciones colombianas Textiles 2011

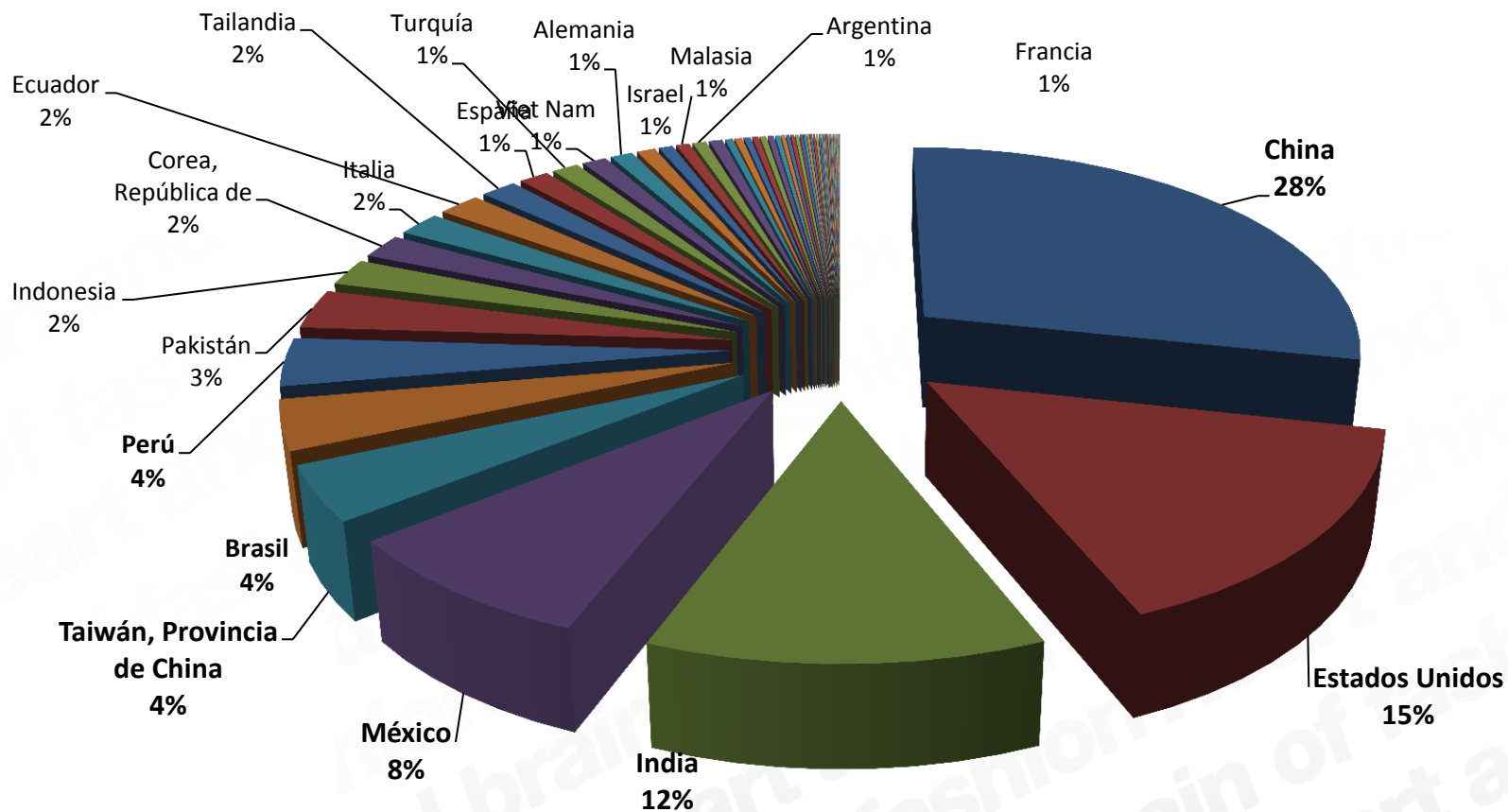
Descripción Partida Arancelaria	Total
<b>Total Textiles</b>	<b>398.589</b>
Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual a 5% en peso, sin hilos de caucho, excepto los de la partida 60.01	42.322
Tejidos de mezclilla ("denim") de algodón, con hilados de distintos colores, con un contenido de algodón, superior o igual a 85% en peso, de gramaje superior a 200 g/m2.	37.923
3 Los demás hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas.	27.614
Tejidos de mezclilla ("denim"), mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, de gramaje superior a 200 g/m2.	24.585
Las demás napas tramadas para neumáticos, fabricadas con hilos de alta tenacidad, de nailon o demás poliamidas.	21.985
6 Encajes fabricados a máquina, de fibras sintéticas o artificiales.	17.006
7 Los demás tejidos de punto, de fibras sintéticas, teñidos.	13.083
Napas tramadas para neumáticos, fabricadas con hilos de alta tenacidad de nailon o de otras poliamidas, cauchutadas.	12.300
Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, entorchadas (excepto los de la partida 56.05 y los hilados de crín entorchados); hilados de chenilla; 9 "hilados de cadeneta".	12.099
Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con policloruro de vinilo, excepto los de la partida 59.02.	10.367

# Importaciones FOB colombianas Confecciones 2011



Importaciones Confecciones 2011: US\$ 701,05 millones (64%)  
 2010: US\$ 428,37 millones

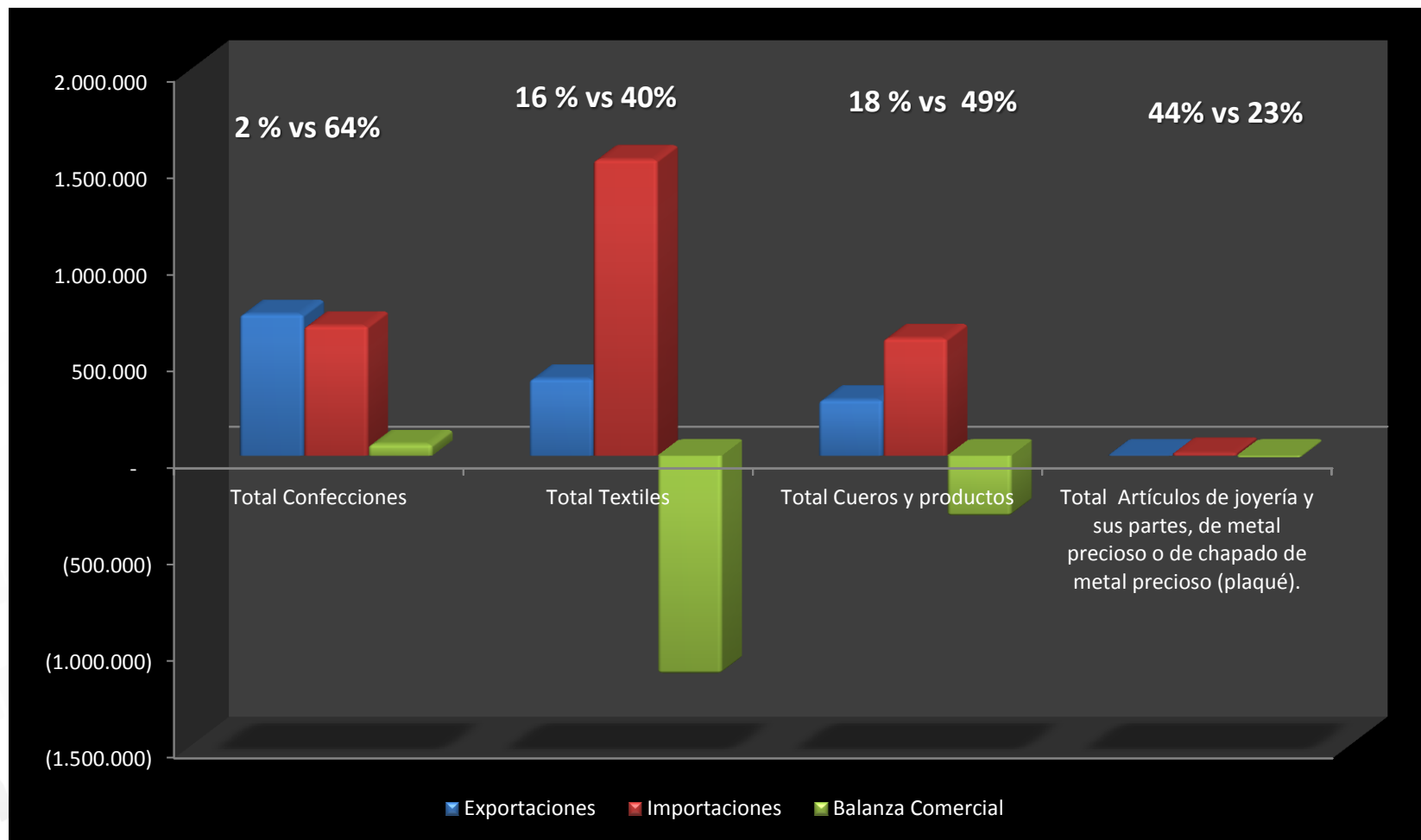
# Importaciones FOB colombianas Textiles 2011



Importaciones Textiles 2011: US\$ 1.599,700 millones (40%)  
2010 US\$ 1.146,054 millones

Fuente: Comercio Exterior DANE - Preparó Inexmoda Observatorio Económico Nacional del Sistema Moda

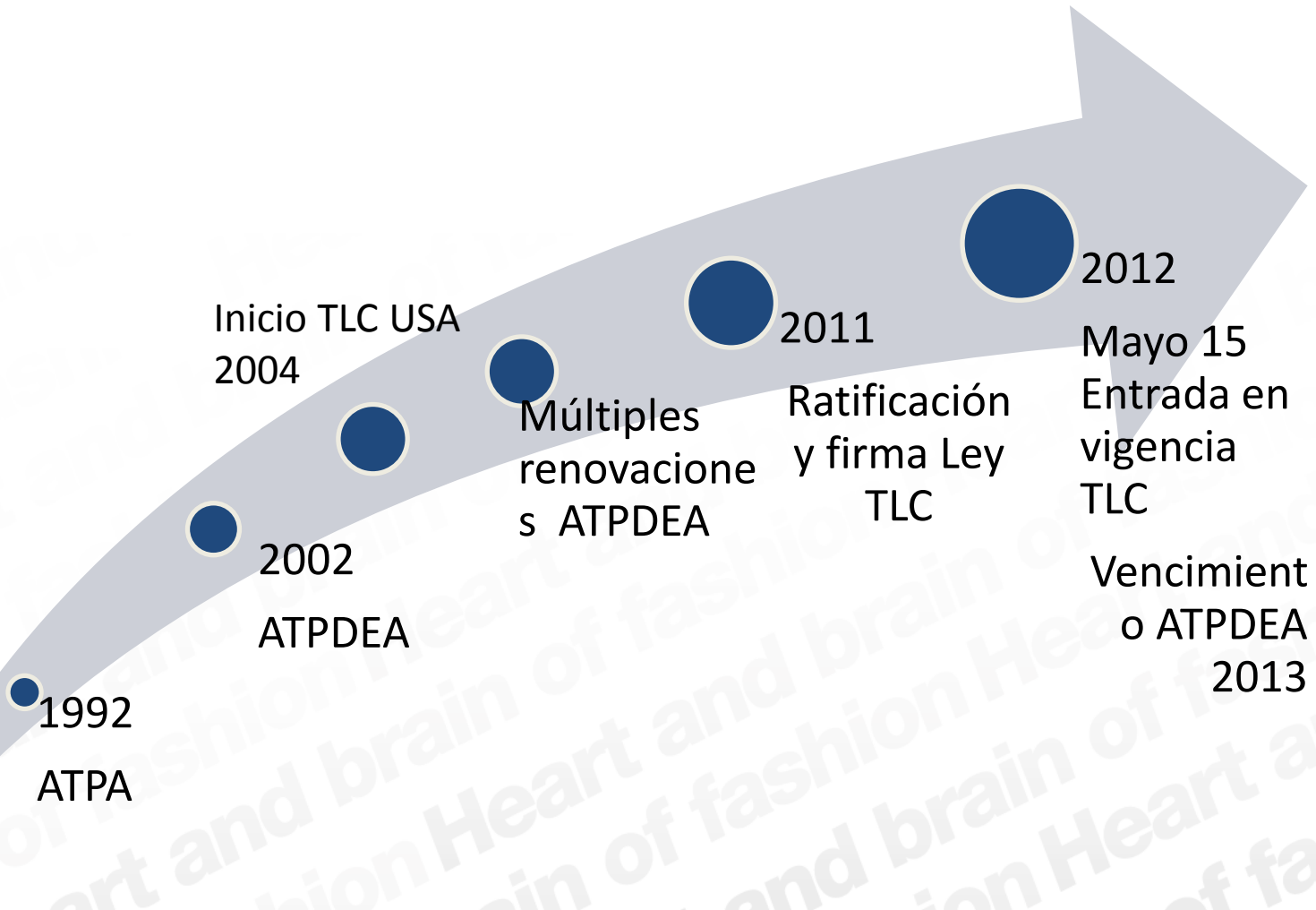
# Balanza Comercial subsectores 2011



Fuente: Comercio Exterior DANE - Preparó Inexmoda Observatorio Económico Nacional del Sistema Moda

# NEGOCIACIONES DEL TLC CON ESTADOS UNIDOS

# Proceso



I Ronda, mayo 18/04  
Cartagena, Colombia

II Ronda, junio 14/04  
Atlanta, EE.UU.

III Ronda, julio 20/04  
Lima, Perú

IV Ronda, sept. 13/04  
Fajardo, Puerto Rico

V Ronda, oct. 25/04  
Guayaquil, Ecuador

VI Ronda, nov. 30/04  
Tucson, EE.UU.

VII Ronda, feb. 7/05  
Cartagena. Colombia

VIII Ronda, mzo 14/05  
Washington, EE.UU.

IX Ronda, abril 18/05  
Lima, Perú

X Ronda, junio 6/05  
Guayaquil, Ecuador

XI Ronda, julio 18/05  
Miami, EE.UU.

XII Ronda, sept. 19/05  
Cartagena, Colombia

XIII Ronda, oct. 17/05  
Washington, EE.UU.

XIV Ronda, nov. 14/05  
Washington, EE.UU.

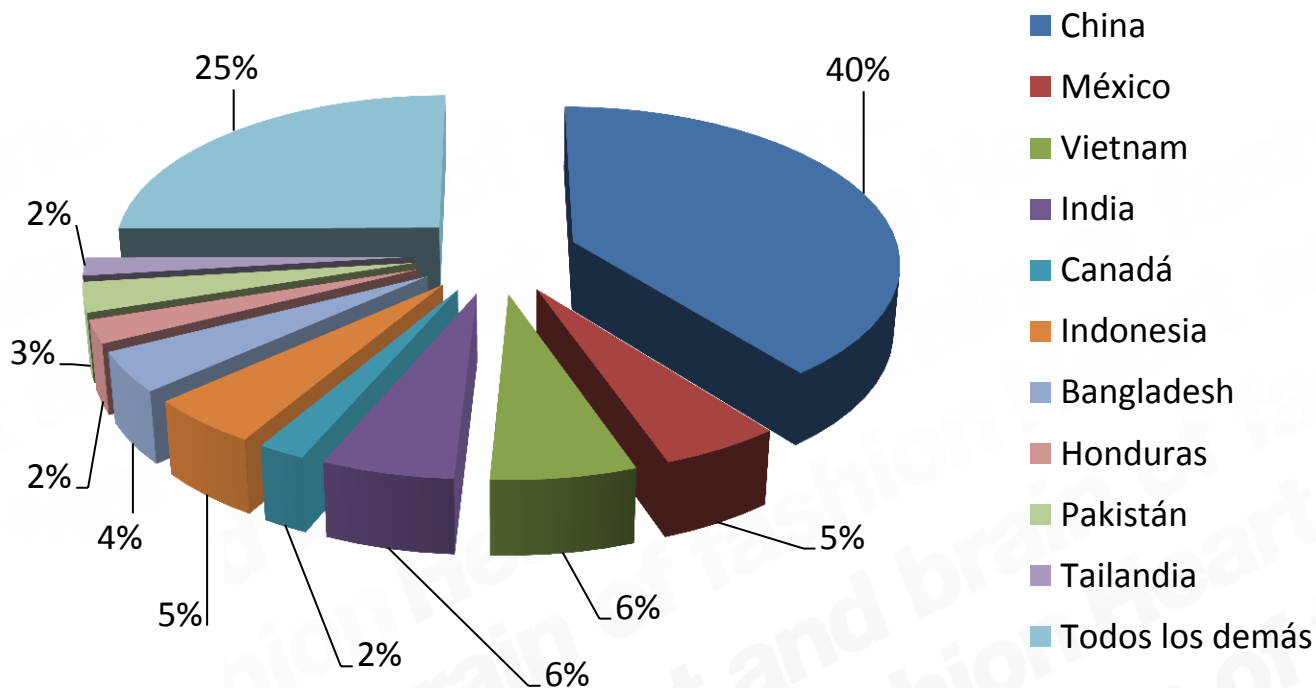
XV Ronda, enero 25/06  
Washington, EE.UU.

XVI Ronda, feb. 13/06  
Washington, EE.UU.

**Fin de la  
negociación: febrero  
27/06, a las 04:30  
a.m. y julio 7/06.  
Washington, EE.UU.**

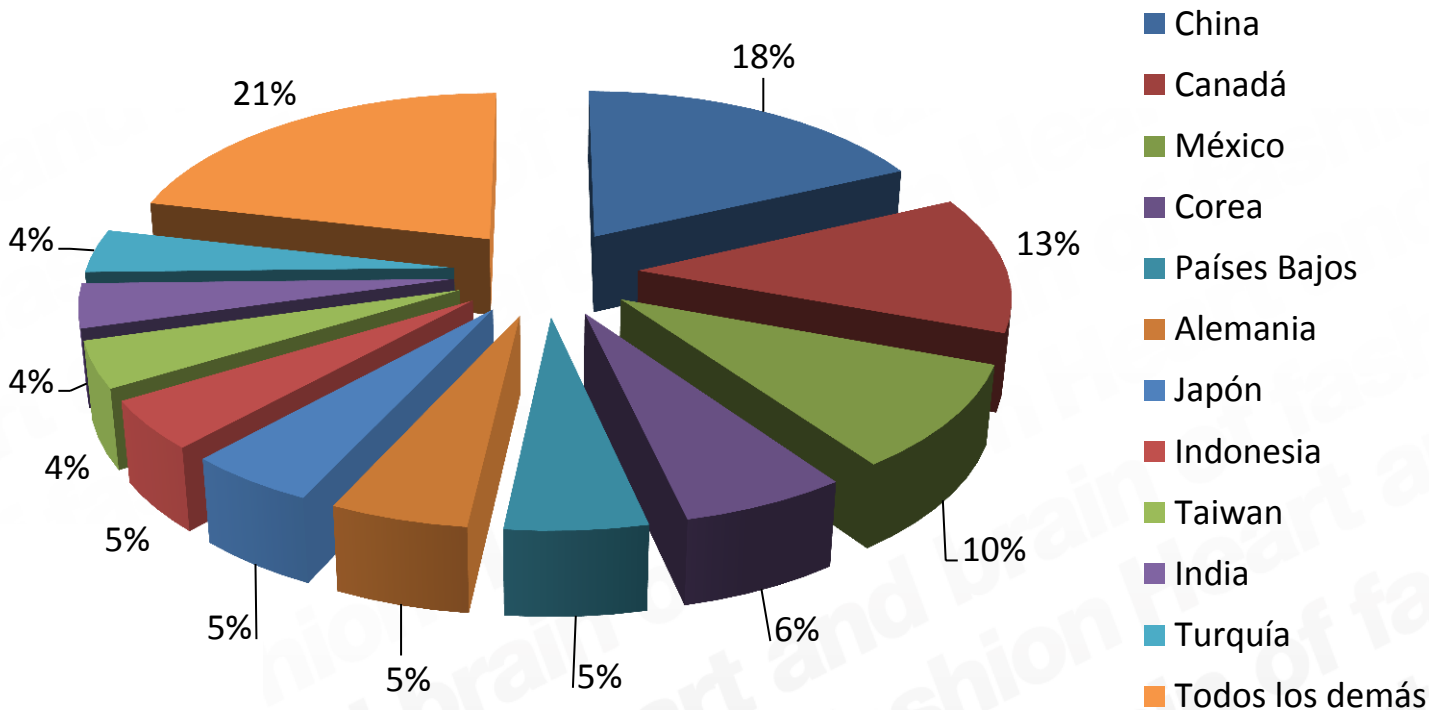
# COMERCIO DE ESTADOS UNIDOS CON EL MUNDO

# Importaciones de Estados Unidos textiles y confecciones 2011



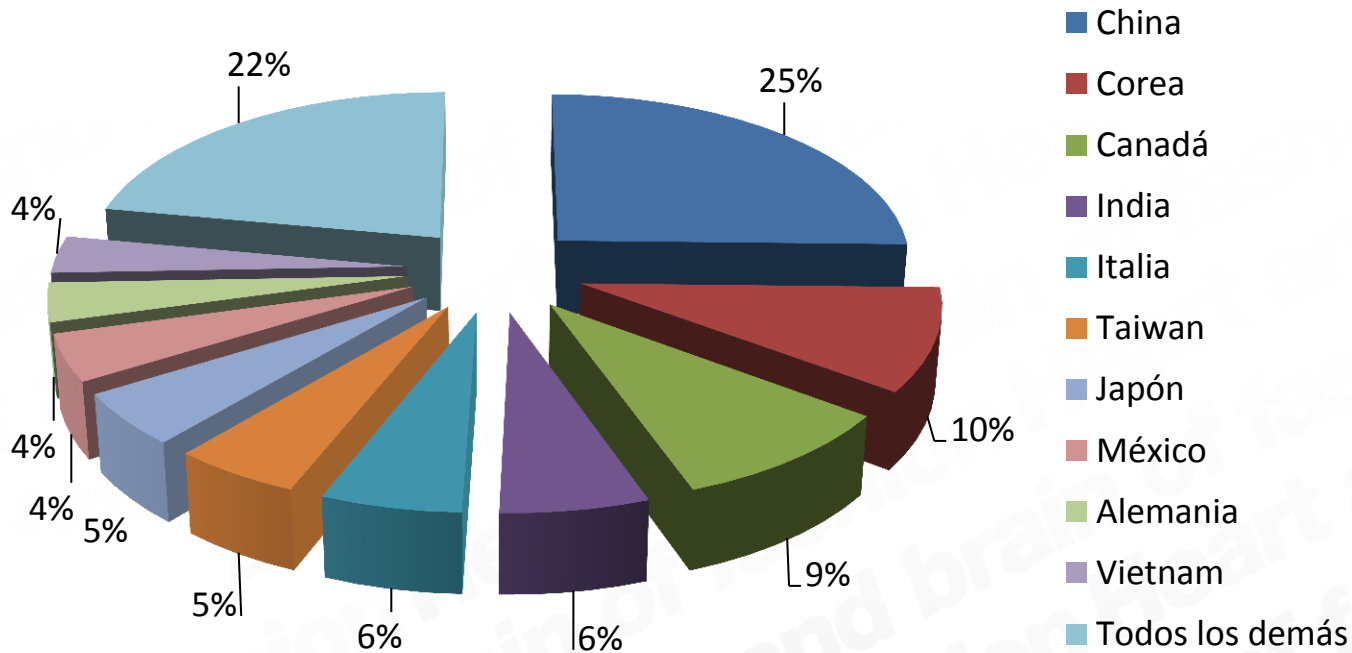
Importaciones de Estados Unidos de textiles y confecciones: US\$113.611 millones.

# Importaciones de Estados Unidos fibras e hilados, excepto en algodón y lana cruda. Participación por país de origen 2011



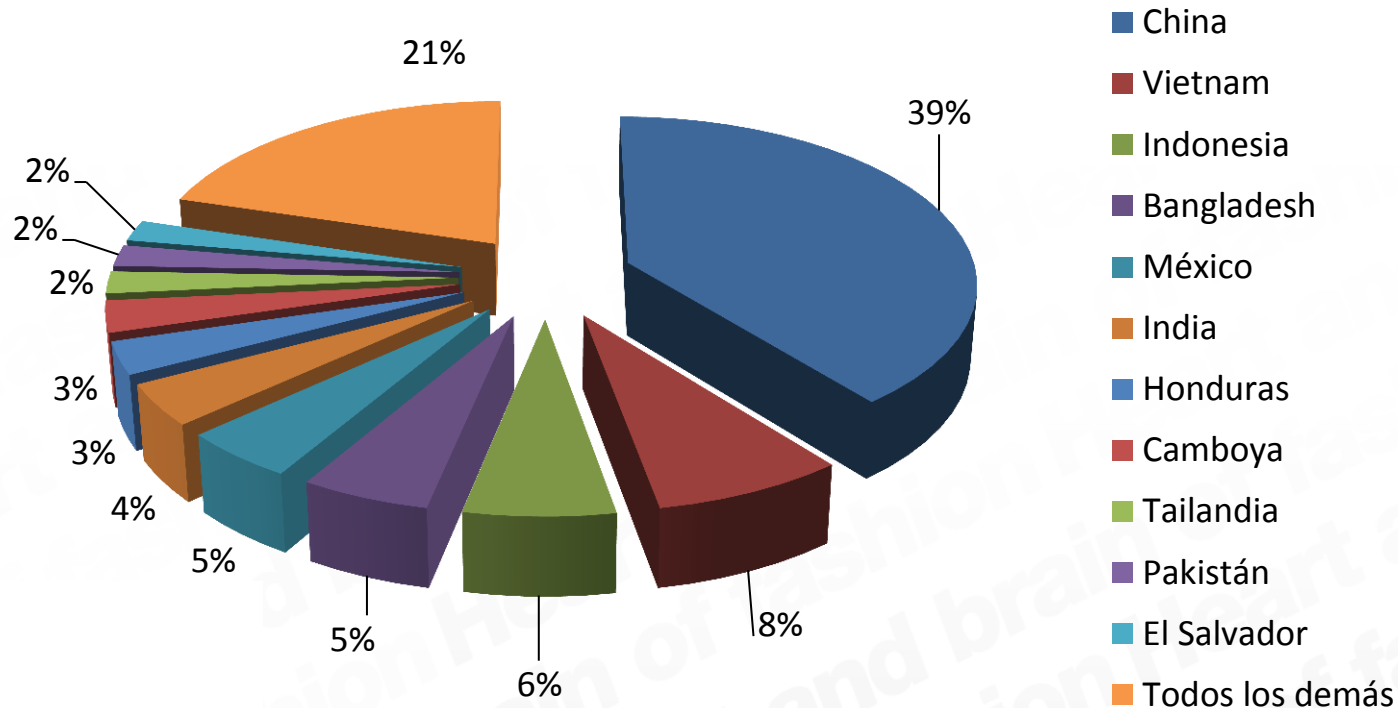
Importaciones de Estados Unidos de Fibras e hilados : US\$3.980 millones .

# Importaciones de Estados Unidos textiles 2011



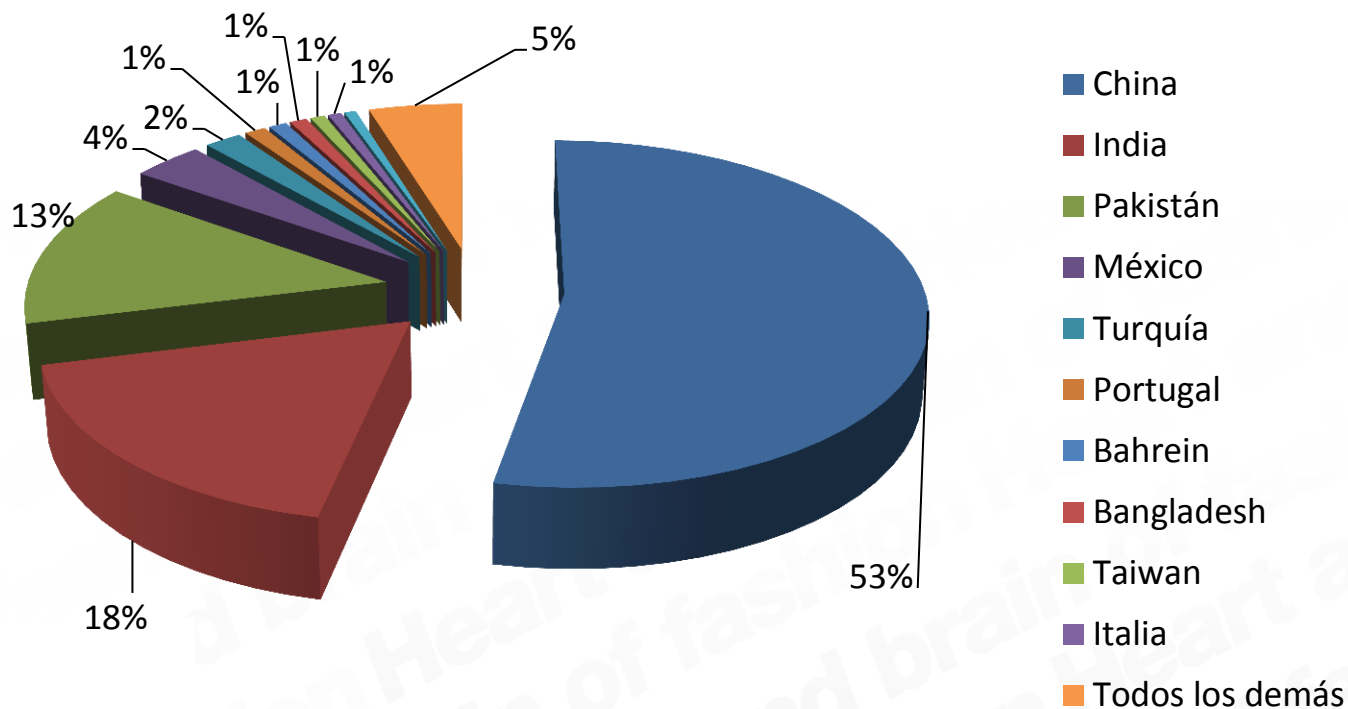
Importaciones de Estados Unidos de textiles: US\$6.241 millones.

# Importaciones de Estados Unidos confecciones 2011



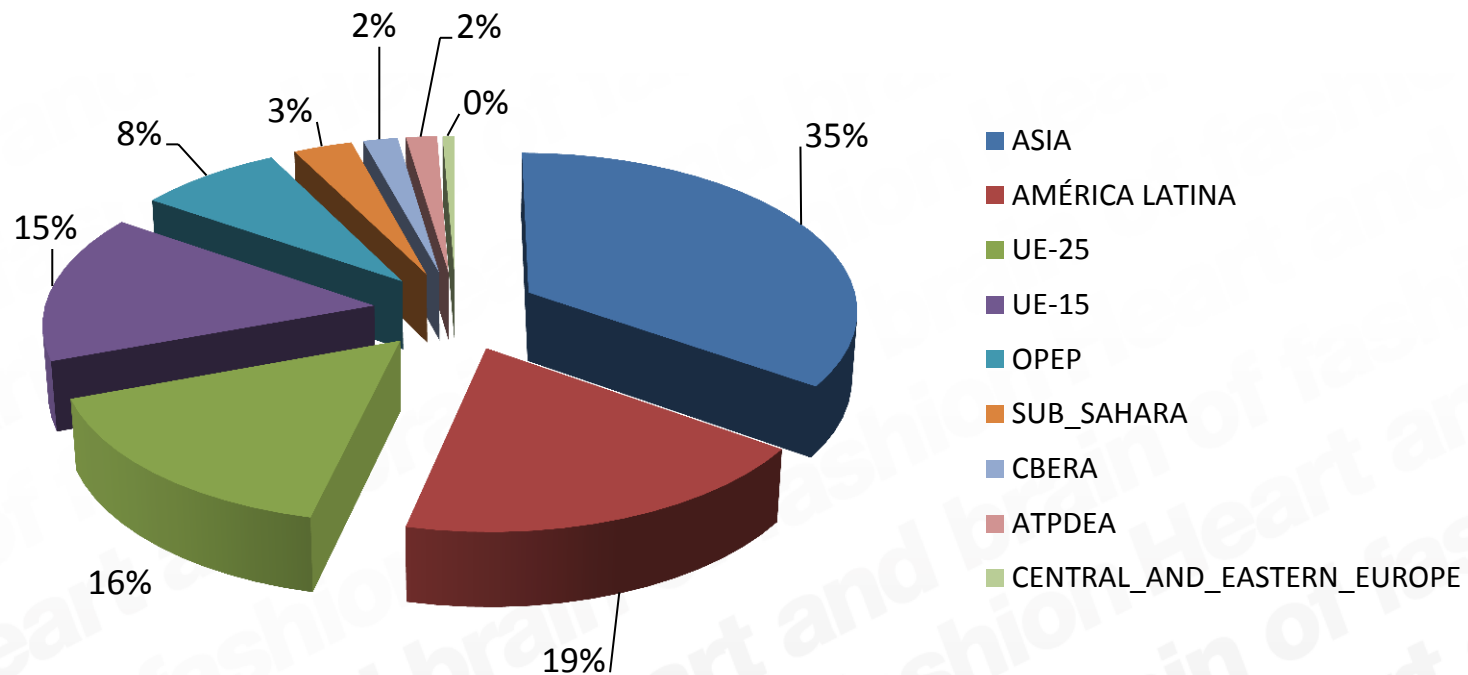
Importaciones de Estados Unidos de confecciones: US\$85.668 millones.

# Importaciones de Estados Unidos ropa hogar 2011



Importaciones de Estados Unidos de ropa hogar: US\$9.208 millones.

# Importaciones de Estados Unidos por grupos comerciales textil y confecciones 2011



Fuente: USITC – Elaborado por Inexmoda

# ¿QUÉ SE NEGOCIÓ?

# DESGRAVACIÓN ARANCELARIA

- ✓ Acceso inmediato, recíproco, para todo el ámbito textil-confecciones Cap. 50 al 63. Acceso preferencial cumpliendo las reglas de origen.
- ✓ El ámbito corresponde al de la OMC, menos algunas partidas acordadas por las partes. Incluye la totalidad de los capítulos 50 al 63 mas equipaje, sombrillas y cubrecamas.
- ✓ La Fibra de Algodón se desgravará en forma inmediata y reciproca.
- ✓ **Retroactividad del ATPDEA - Confecciones:** en la ley sancionada por los EE.UU. (oct 21, 2011), se estableció la renovación del ATPDEA hasta julio 31 de 2013 y la retroactividad para el pago de aranceles desde su vencimiento en febrero de 2011.

## REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ORIGEN (1)

- ✓ En términos generales la regla de origen es "*del Hilado Hacia Adelante*" (yarn forward), para la exportación de confecciones. El hilado/filamento y la tela deben ser de la región del TLC.
- ✓ Para la exportación de **brasieres**, (P.A. 62.12.10), se logró una regla de origen flexible. El cortar y coser en la región del TLC, confiere origen.
- ✓ **Rayón viscosa**: puede venir de terceros países. P.A. 54.03.10, 54.03.31, 54.03.32, 54.03.41.
- ✓ **Mercancías artesanales**: se podrán exportar sin cumplir ninguna regla de origen. El interesado debe solicitar la certificación por parte del Gobierno que corrobore que su producto es mercancía artesanal.

## REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ORIGEN (2)

- ✓ Para exportar **Confecciones del Capítulo 61** (punto), los tejidos de seda, lino, tejidos especiales (Cap. 58) y tejidos impregnados (Cap. 59) podrán venir de terceros países.
- ✓ Para exportar **Confecciones del Capítulo 62** (plano), los tejidos de seda, lino y tejidos impregnados (Cap. 59) podrán venir de terceros países.
- ✓ Para exportar **Confecciones del Capítulo 63** (hogar), los tejidos de seda, lino y tejidos impregnados (Cap. 59) podrán venir de terceros países.
- ✓ Para exportar confecciones en general, las fibras naturales, sintéticas, rayón viscosa y acrílico (55.01 a 55.07), pueden venir de terceros países.

## OTRAS OPCIONES PARA CUMPLIR ORIGEN (1):

✓ **Acumulación Nylon tipo ATPDEA:** se podrá obtener abastecimiento de filamento de Nylon procedente de Israel, México y Canadá. P.A. 54.02.10.30, 54.02.10.60, 54.02.31.30, 54.02.31.60, 54.02.32.30, 54.02.32.60, 54.02.41.10, 54.02.41.90, 54.02.51.00, 54.02.61.00.

✓ **Acumulación de origen extendida:** con todos los países con los cuales EE.UU. tenga acuerdos de libre comercio en el hemisferio americano. CAFTA-DR, Chile, Perú, Panamá, NAFTA. Se acordó un lenguaje que permita desarrollar el engranaje que esto implica. Será en forma recíproca.

✓ **Regla de "de Minimis":** permite incorporar hilazas/filamentos de terceros países sin exceder el 10% del peso total de la prenda o tela a exportar. Se excluyen los filamentos elastoméricos.

## **OTRAS OPCIONES PARA CUMPLIR ORIGEN (2):**

- ✓ **Tratamiento de los juegos:** 10 % de valor FOB total del conjunto o juego, puede venir de terceros países.
- ✓ **Concepto de carácter esencial:** define qué parte de la prenda debe cumplir con los requisitos específicos de origen negociados en el TLC. El carácter esencial significa que las reglas de origen solo aplicarán a aquellas materias primas que componen el carácter esencial del producto terminado. Este concepto aplica para los Capítulos 61, 62 y 63.
- ✓ Los hilos de coser (Cap. 52.04 y 54.01), bolsillos, elásticos angostos, forros visibles y los filamentos elastoméricos deben ser de la región del TLC.
- ✓ Los hilos de coser del Cap. 55.08, podrán venir de terceros países.

# MECANISMO DE POCO ABASTO (1)

Este es un mecanismo que permite incorporar hilados y/o telas de **terceros países** cuando **no hay** disponibilidad en cantidades comerciales suficientes, en los países de la región del TLC.

Después de 30 días (se puede extender 14 días más) de recibida la solicitud, se incorporarán materiales a la lista de escaso abasto si EE.UU determina que la fibra, el hilado o tejido no está disponible en el territorio de las partes.

**Silencio positivo:** si EE.UU no se pronuncia dentro de los 15 días después de expiración de este periodo, se otorgará la solicitud y se incorpora a la lista de escaso abasto.

# MECANISMO DE POCO ABASTO (2)

Se podrá añadir, modificar o eliminar un producto de la lista de poco abasto dentro de los seis meses después de haber sido aprobado.

Antes de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo se podrá determinar desabastecimiento de productos que serán incorporados a la **lista de poco abasto**, previa consulta entre las partes mediante el mecanismo del ATPDEA.

Se incluyeron 18 grupos de productos en una lista inicial padrino.

Se incorporó en la **lista de poco abasto** la posibilidad de traer de terceros países **hilados de lana peinada**, de las P.A. 51.07.10, 51.07.20 y 51.08.20 elaborados con tecnología compacta.

# COOPERACIÓN ADUANERA (1)

- ✓ El empresario es el responsable de certificar que sus productos exportados cumplan con los requisitos de origen pactados en el TLC.
- ✓ Se pactó un mecanismo de cooperación entre aduanas que permite aplicar y desalentar la evasión de leyes, regulaciones y procedimientos que incidan en el comercio de textiles y confecciones, dirigidos a combatir o prevenir el fraude.
- ✓ Se puede realizar investigación, independientemente de si se solicita Tratamiento Arancelario Preferencial (TAP).
- ✓ La parte importadora podrá apoyar la verificación incluyendo la realización de visitas y hará el informe 45 días después de la visita.

# COOPERACIÓN ADUANERA (2)

- ✓ Si la empresa ha evadido intencionalmente las normas, su nombre podrá ser publicado siempre que previamente exista decisión judicial para el efecto.
- ✓ Se suspenderá el TAP a la mercancía que incumpla con lo previsto en el Tratado.
- ✓ Se suspenderá el TAP a cualquier mercancía textil o confecciones exportada o producida por la empresa que incumpla con las leyes, regulaciones y procedimientos internacionales dirigidos a combatir o prevenir el fraude en este sector.

# SALVAGUARDIA

- ✓ Se pactó una salvaguardia que aplicará cuando se compruebe perjuicio grave o amenaza real al sector.
- ✓ Se restablecerá el menor arancel entre el aplicado a terceros países al momento de la medida y el que esté vigente en la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.
- ✓ Tendrá una duración máxima de dos años prorrogable por uno adicional. No se aplicará mas allá del período de transición (cinco años).
- ✓ Se mantienen los derechos y obligaciones bajo el artículo XIX del GATT.

# OTROS TEMAS DE INTERÉS

- ✓ **Ropa usada:** se mantiene el esquema de licencia previa que funciona en la actualidad en Colombia.
- ✓ **Mecanismos Plan Vallejo & Zonas Francas:** quedó aprobado, en forma indefinida, su utilización para exportar a los EE.UU.
- ✓ **Documento CONPES:** “política para mejorar la competitividad del sector algodonero colombiano”. Dic 12 del 2005. Recursos hasta el año 2015 por \$ 64.000 millones de pesos en promedio por cada año.

# Retos & Oportunidades

# Oportunidades

- Atracción de inversión
- Colombia: Hub de producción y negocios como plataforma para ingresar al mercado de EEUU.
- Cooperación técnica, económica, aduanera
- Producción de bienes de poco abastecimiento y productos restringidos
- Acceso a materias primas que permitan aumentar la competitividad

# Retos

- Entender y aprovechar las condiciones negociadas
- Alianzas estratégicas con países como Bolivia, Ecuador, Perú, Chile, CAFTA, México, Canadá
- Desarrollar la “Acumulación de origen extendida”
- Marco regulatorio y condiciones favorables para la inversión extranjera
- Mejorar las condiciones de competitividad del país (infraestructura, logística, conectividad, entre otros).

# GRACIAS

[www.inexmoda.org.co](http://www.inexmoda.org.co)

**Tel: (4) 604 3700**